

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 340

18 de diciembre de 2009

Presentada por el señor *Angel Martínez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para que se designe con el nombre del Doctor Antonio De La Cruz Camilo, el Hospital Municipal de Vega Alta (CDT) el cual es administrado por Vega Alta Community Health.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Vega Alta desea llevar a cabo el reconocimiento de los ciudadanos y municipios que por sus ejecutorias y acciones aportaron al desarrollo de su pueblo. Por eso su legislatura en un acto de justicia entendió necesario endosar al Departamento de Salud para designar con el nombre de Antonio De La Cruz Camilo, el Hospital Municipal de Vega Alta el cual es administrado por Vega Alta Community Health.

Por ese medio se reconoce la faena incansable que a diario esté hombre, amparado e su espíritu trabajador y de responsabilidad, contribuyó grandemente en el campo de la medicina. Brindó un servicio de excelencia en el pueblo de Vega Alta por más de cuarenta anos. Ciudadano Dominicano, ejerciendo su profesión desde 1962 en Vega Alta, comprometido con la familia de este pueblo que le acogió como hijo adoptivo.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio el que se designe con el nombre del Doctor Antonio De La Cruz Camilo, el Hospital Municipal de Vega Alta (CDT) el cual es administrado por Vega Alta Community Health.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se designa con el nombre de del Doctor Antonio De La Cruz Camilo, el
2 Hospital Municipal de Vega Alta (CDT) el cual es administrado por Vega Alta Community
3 Health.

4 Sección 2.-Se ordena al Departamento de Salud realizar el cambio de nombre a la
5 instalación hospitalaria.

6 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
7 su aprobación.